



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 01/2016

VISTOS:

El pre acuerdo y acuerdo suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 93.1 de la Constitución Política del Estado dispone que "Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse".

Que el Informe de la los Directores Administrativos y Financieros, Técnicos del Area y Comisión Técnica Nacional, puesto a consideración de la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, referente a la evaluación y seguimiento a la Demanda 2016, evidencia dificultades insalvables en las Universidades para completar la gestión 2016.

Que el Gobierno incumplió parte del acuerdo suscrito en fecha 1 de septiembre de 2016, sobre las proyecciones de recursos específicos y coparticipación tributaria para aquellas Universidades que presenten problemas financieros.

Que no se conformó la comisión para realizar el seguimiento a las recaudaciones coparticipables y el cumplimiento de las proyecciones de recaudación de recursos específicos de las Universidades.

Que los fideicomisos solicitados por las Universidades no fueron atendidos favorablemente hasta la fecha, a pesar de las reuniones y las visitas realizadas por parte del MEFP a las Universidades.

POR TANTO,

La VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar al Sistema de la Universidad Boliviana en **estado de emergencia**, debido a la falta de atención oportuna bajo los términos acordados con cada Universidad Pública Autónoma que se derivaría en desfases financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exigir al MEFP el cumplimiento cabal de los convenios arribados en la Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades en la ciudad de Trinidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Solicitar al MEFP una audiencia de forma inmediata para atender los requerimientos de las Universidades para ejecutar el Presupuesto 2016.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE

Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE

Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE